

DICTAMEN

Managua, 22 de Septiembre del 2016

Licenciada

IRIS MARINA MONTENEGRO BLANDON

Presidenta

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimada Presidenta:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“FUNDACION CRISTIANA UBUNTU NIC” (FUCUNIC)**, con domicilio en el Departamento de Masaya. Presentada por el Diputado NASSER SEBASTIAN SILWANY BAEZ. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXXII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día ocho de Septiembre del año 2016.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) La promoción y desarrollo humano a través de programas y proyectos exclusivamente académicos, 2) Desarrollar programas de restitución de derechos de personas con discapacidad, 3) Implementar proyectos de buenas prácticas humana para la sostenibilidad ambiental de nuestro planeta, 4) Promocionar y desarrollar programas y proyectos para adultos mayores, 5) Llevar a cabo proyectos de acompañamiento moral y médicos en personas que padecen enfermedades crónicas, como cáncer, VIH, sida entre otros; priorizando niños y adultos mayores, 6) Elevar la oportunidad de recreación y desarrollo cultural de la niñez y juventud vinculado a una cultura de paz social.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: DAVID JOY ROJAS RODRIGUEZ, VICEPRESIDENTE: ALFONSO MARTINEZ ROCHA, TESORERO: CESAR AUGUSTO TRIANA GONZALEZ, SECRETARIO: CARLOS ALBERTO ROSALES, FISCAL: XAVIERA MARIA DABBUB RAMIREZ, VOCAL: DAVID MORALES LOPEZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Fundación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **“FUNDACIÓN CRISTIANA UBUNTU NIC” (FUCUNIC)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

EDDIE GOMEZ BUITRAGO
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

ARMODIO MENDIETA SANCHEZ.
VICE – PRESIDENTE

SEGUNDO JARQUIN CASTELLON
MIEMBRO

LAURA E. BERMUDEZ R.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

MARIA AUXILIADORA MARTINEZ
MIEMBRO

PATRICIA M. SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL JARQUIN
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“FUNDACION CRISTIANA UBUNTU NIC” (FUCUNIC)**, sin fines de lucro, de duración de Noventa y Nueve Años y con domicilio en el Departamento de Masaya.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **“FUNDACION CRISTIANA UBUNTU NIC” (FUCUNIC)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

IRIS MONTENEGRO BLANDON
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA